

019265

Cartagena de indias, 08 de agosto de 2024

Señores Proveedores y/o Contratistas Ciudad

Asunto: Circular Información Para Proveedores y/o Contratistas

Apreciados Proveedores y/o Contratistas,

Termocandelaria S.A.S. E.S.P. (en adelante la Compañía), cambió de razón social el 18 de diciembre del 2023 al presentar una Fusión por absorción entre su grupo empresarial, pasó de ser Termocandelaria S.C.A. E.S.P. a Termocandelaria S.A.S. E.S.P., tener en cuenta esto para temas de facturación.

Teniendo en cuenta que la compañía es Zona Franca Permanente Especial, a continuación, informamos a ustedes las disposiciones que deben cumplirse:

a) Proceso de inscripción y/o actualización de la información del proveedor y/o contratista

Al momento de su registro por primera vez como proveedor y/o contratista de la Compañía, suministrará la información que se relaciona a continuación.

Información requerida:

- Listado de productos y servicios (si aplica), y/o documento de presentación. de la empresa y/o de los servicios que ofrece, o su equivalente.
- Certificados de representación comercial, si aplica.
- Formato de conocimiento de proveedores y contratistas.
- Certificación de calidad de declarante, para personas naturales pertenecientes al régimen simplificado.
- Registro Único Tributario RUT



- Informar si pertenece al régimen simple de tributación o si están acogidos a un régimen especial de tributación.
- Certificado expedido por la ARL sobre el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos en SST.
- Certificación bancaria.
- Certificado de Cámara de Comercio (No mayor a 30 dias)
- Certificaciones de calidad o procesos. (ISO, BASC, ETC. En caso de que aplique)
- Estados financieros auditados últimos 2 años.
- Declaración de renta del último año.
- Copia cédula representante legal.
- Conocer nuestras políticas SIPLA, Programa de Ética y Transparencia Empresarial (PTEE) y tratamiento de datos personales en nuestra página web www.termocandelaria.com

Nota: Todo proveedor y/o contratista deberá actualizar anualmente o antes, en caso de ser necesario, dicha información.

## b) Proceso de cotización del proveedor y/o contratista

La cotización de bienes o servicios debe en principio sujetarse a las especificaciones que la Compañía solicite, teniendo en cuenta los requisitos que se detallan a continuación:

- Cotizar cumpliendo la totalidad de requerimientos y especificaciones establecidas en la solicitud de cotización y presentación de oferta.
- Indicar si la moneda de cotización es diferente a la moneda de facturación al igual que detallar la fecha de la TRM de conversión.
- Indicar los tiempos establecidos para la entrega en planta del bien y/o servicio requerido, según corresponda.
- Adjuntar fichas técnicas y de seguridad que apliquen.

Los proveedores nacionales deben facturar en pesos colombianos, según lo establecido en la nueva resolución de la DIAN sobre facturación electrónica acorde con el anexo técnico 1.9 de Factura Electrónica de venta y Anexo Técnico 1.0 de Documento Equivalente Electrónico, modificada por la resolución No. 0008 aprobada por la DIAN el 31 de enero de 2024.



## c) Recepción de bienes

La recepción de bienes, deberá realizarse adjuntando físicamente el Formulario de Movimiento de Mercancía – FMM, el cual se realiza al momento de recibir la factura electrónica de venta en PDF por parte del proveedor, ésta debe relacionar el peso y subpartida arancelaria de cada uno de sus ítems. Posteriormente, el FMM les será remitido vía email por personal de Termocandelaria (Analista de compras). Por tanto, se requiere que el proveedor remita la factura de venta electrónica al correo de "facturacion@termocandelaria.com", a/menos con dos días de anticipación al ingreso de los Bienes a la Zona Franca.

La fecha definitiva de recepción del bien corresponderá a la que aparezca impresa vía sello en el FMM.

Cuando se trate de recepción de bienes con IVA, la factura emitida por proveedor deberá especificar el número de EP – Entrega de Pedido, el cual será suministrado por personal de almacén de Termocandelaria previo a la emisión de la correspondiente factura, para que así puedan enviarla correo "facturacion@termocandelaria.com". En caso que se omita el número de EP en la factura, ésta será devuelta al proveedor.

#### d) Recepción de servicios

Para la recepción de servicios se deberá haber finalizado en su totalidad la prestación de los servicios contratados y adjuntar los soportes que apliquen (Dossier de ejecución de trabajos, Informes, Reportes y demás registros pactados y requeridos), posterior a la revisión y aceptación por parte del usuario a cargo, éste dará su visto bueno, y compras procederá a emitir el No. De EBS. La fecha definitiva de recepción del servicio le será informada por la Compañía.

## e) Recepción y radicación de facturas

- Facturas de bienes: Deberán enviarse al correo <u>facturacion@termocandelaria.com</u>, previo al envío de los Bienes para su recepción.
- Facturas de Servicios: Deberán enviarse al correo facturacion@termocandelaria.com únicamente cuando se haya completado exitosamente el proceso de recepción de estos, excepto para



aquellos contratos que por su duración y/o complejidad se hayan pactado previamente pagos parciales sujetos a cumplimientos de hitos.

La fecha límite para radicación de facturas, será hasta el día 25 de cada mes.

- Las facturas a radicar por parte de los proveedores y/o contratistas deberán cumplir y contener los siguientes requisitos:
  - Factura electrónica, ésta debe contener los requisitos que se especifican en el formato "Orden de compra de la Compañía" y el número impreso de la orden de compra.

El No. EBS – Entrada de Bienes y Servicios que será suministrado por la Analista de Compras de Termocandelaria. <u>Toda factura que omita este número, será devuelta al proveedor y/o contratista.</u>

 Los valores y conceptos facturados deberán corresponder exactamente a los detallados en la orden de pedido suministrada por la compañía al proveedor y/contratista.

# f) Pago de facturas

Las facturas serán canceladas únicamente los días jueves, luego de haber transcurrido treinta (30) días calendario posteriores a la radicación de la factura, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la Compañía.

Adicionalmente según corresponda, se solicitará la suscripción de pólizas, las cuales se detallarán en la orden de compra.

Agradecemos el cumplimiento de la presente circular, con objeto de poder contar con ustedes como proveedores autorizados. Adicionalmente les informamos que esta circular y/o sus modificaciones podrán ser consultadas en el siguiente link: www.termocandelaria.com.

Atentamente,

José Alexis Torres Tobón Superintendente Administrativo y Contable